



Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud

Unidad de Admisibilidad y Autorización

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 554

SANTIAGO, 23 ABR. 2014

VISTOS:

1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º del artículo 121 del DFL N° 1, de 2005, de Salud; en el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N° 15, de 2007, de Salud; en la Ley N°19.880 y, lo instruido en las Circulares IP/N°1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras e IP/N°3, de 2009, sobre la Forma de efectuar las inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; en la Resolución Exenta SS/N° 1.972, de 7 de diciembre de 2012, y en la Resolución Afecta SS/N° 41, de 26 de marzo de 2014;

2) La Resolución Exenta IP N° 317, de 22 de abril de 2013, mediante la cual se tuvo presente la delegación de facultades administrativas de la sociedad "**ACREDITA NORTE CHILE LIMITADA**" en la persona de doña **Luz Velásquez Betancur**, en virtud de lo cual esta última ejerce en dicha sociedad la función de Administrador, con facultades de representación de la antedicha sociedad ante esta Superintendencia;

3) La solicitud formulada por doña Luz Velásquez Betancur, S/N°, de 28 de febrero de 2014, mediante la cual solicita la incorporación al cuerpo de evaluadores de la entidad señalada en el numeral anterior de doña **Margaret Andrea Cerda Cortés, R.U.N. N°12.395.154-9, de profesión Enfermera;**

4) El Informe Técnico, de fecha 24 de enero de 2014, emitido por la competente funcionaria de la Unidad de Admisibilidad y Autorización de esta Intendencia, doña Teresa Muñoz Hernández;

CONSIDERANDO:

1º.- Que el Informe Técnico señalado en el N°4) de los Vistos precedentes concluye que doña Margaret Cerda Cortés cumple los requisitos reglamentarios de idoneidad técnica para su inclusión al cuerpo de evaluadores de la entidad acreditadora solicitante, recomendando dar lugar a la solicitud referida en el N°3) de esos mismos Vistos;

2º.- Que los antecedentes fundantes de la solicitud son auténticos y resultan suficientes para justificar las conclusiones del informe técnico antes referido;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas,

RESUELVO:

1° HA LUGAR a la petición de incorporación de la profesional **D. Margaret Andrea Cerda Cortés, R.U.N. N°12.395.154-9, de profesión Enfermera** al cuerpo de evaluadores de la entidad acreditadora **"ACREDITA NORTE CHILE LIMITADA"**, contenida en su solicitud señalada en el N°3 de los Vistos precedentes, para que ejerza funciones de evaluación en todas aquellas materias propias a su competencia y experiencia profesional.

2° MODIFÍQUESE la inscripción que la entidad acreditadora **"ACREDITA NORTE CHILE LIMITADA"** mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en el sentido de incorporar al cuerpo de evaluadores de dicha Entidad al profesional señalado en el numeral anterior.

3° PRACTÍQUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia la modificación de la inscripción referida en el numeral anterior dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que se le intime la presente resolución.

4° AGRÉGUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora **"ACREDITA NORTE CHILE LIMITADA"** mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

5° NOTIFÍQUESE la presente resolución al solicitante por carta certificada.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


ENRIQUE AYARZA RAMÍREZ
INTENDENTE DE PRESTADORES (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD


CMB/BRH/CCG
Distribución:

- Administrador Entidad Acreditadora **"ACREDITA NORTE CHILE LIMITADA"** (por correo electrónico y carta certificada)
- Jefe Subdepartamento de Gestión de Calidad IP
- Encargado Unidad de Admisibilidad y Autorización IP
- Profesional Analista Sra. Teresa Muñoz Hernández
- Funcionario Registrador IP, Sr. E. Javier Aedo
- Abog. C. Corral G., IP
- Expediente Entidad Acreditadora
- Oficina de Partes
- Archivo



Gobierno de Chile

www.gob.cl



MINISTERIO DE SALUD

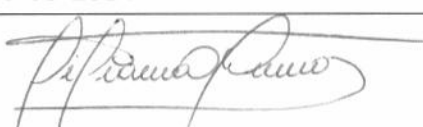
super.salud.cl

Intendencia de Prestadores de Salud
Subdepartamento de Gestión de Calidad
Unidad de Admisibilidad y Autorización

INFORME EVALUACIÓN SOLICITUD INCORPORACIÓN DE NUEVOS EVALUADORES ENTIDAD ACREDITADORA					
ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD ACREDITADORA					
Nombre de la Entidad: Acredita Norte Chile Limitada					
RUT: 76.195.605-1					
Ubicación o dirección de oficinas: Calle 14 de Febrero N° 2293, Antofagasta, Región de Antofagasta.					
Fono: 055-2436555					
Representante Legal: Luz Argenis Velásquez Betancur					
RUT: 23.272.511-7					
Domicilio Representante Legal: Avenida Antihue N° 1202, Edificio Don Ignacio, Depto. 317, Región de Antofagasta.					
ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD					
Fecha de ingreso Oficina de Partes Santiago	28-02-2014	Fecha ingreso Oficina de Partes Regiones	SD		
		N° Folio	SD		
Datos de la solicitud completos y legibles respecto de :					
Entidad acreditadora	√	Representante Legal	√		
Identificación de evaluador(es) que solicita incorporar a la entidad	√	Identificación de Director Técnico Suplente propuesto	NA		
EVALUADORES QUE SE SOLICITA INCORPORAR					
Nombre : Margaret Andrea Cerda Cortés				RUT: 12.395.154-9	
Título Profesional	Enfermera	Institución	Universidad de Antofagasta 1998	Certificado de título Autenticado ante Notario	No
				N° de Registro SIS	86655
Certifica competencias técnicas					
Diploma o Magister en Salud Pública	No	Diploma o Magister en Calidad Asistencial: Diploma "Gestión de Calidad y Acreditación Asistencial" Universidad de Chile, 2011.			Si
Diploma o Magister en Gestión en Salud.	No	Otros: "Curso de Prevención y Control de IIH para Supervisores." Universidad de Valparaíso, 2013 (80 horas)			Si
Curso de Evaluadores para la Acreditación Nacional: Curso Taller Formación de Evaluadores del Sistema Nacional de Acreditación de Prestadores Institucionales de Salud, Universidad Viña del Mar, Noviembre 2013. (84 horas cronológicas)	Si				
Experiencia clínica en prestadores institucionales: Certificado de Hospital Regional de Antofagasta en donde especifica que de acuerdo a hoja de vida, registra contrato vigente desde Agosto 1998 a la fecha (14-01-2014), en					

cargo Profesional, Grado 10° EUS en Calidad Contrata.			
Experiencia laboral comprobada > a 5 años: Si, 15 años.			
Atención Abierta		Atención Cerrada	√
Imagenología		Diálisis	
Laboratorio		Otro	
Contrato vigente con la entidad acreditadora:			Si
Contiene Cláusula de Obligación de Confidencialidad	√	Contiene Cláusula de Obligación de Informar Conflictos de Interés	√
Plazo de vigencia del contrato			Indefinido
Contrato vigente con otras entidades acreditadoras. Enumérelas:			No
Cumple con los requisitos solicitados en el artículo 10 del Reglamento de Acreditación para cumplir funciones de evaluador.			Si
Observaciones:			

CONCLUSIONES:
<p>Luego de analizados los antecedentes ingresados por la Entidad Acreditadora Acredita Norte Chile Limitada, Rut: 76.195.605-1, por medio de su Representante Legal D. Luz Velásquez B., Rut: 23.272.511-7; se recomienda Aceptar la solicitud para incorporar como evaluadora a la profesional Sra. Margaret Andrea Cerda Cortés, Enfermera, Rut: 12.395.154-9, Registro SIS N° 86655 , por Cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 10 del Reglamento de acreditación para prestadores institucionales de salud del DS N° 15 de 2007, la modificación del mismo, DS N° 12 de 07 de Marzo de 2012; en todas aquellas materias que son de su competencia y experiencia.</p>

PROFESIONAL ANALISTA UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y AUTORIZACIÓN	
Nombre:	Teresa Liliana Muñoz Hernández
Fecha:	10-03-2014
Firma:	

V°B° ENCARGADO(A) UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y AUTORIZACIÓN (S)	
Nombre:	Benedicto Romero Hermosilla
Fecha:	10-03-2014
Firma:	